y mientras permanece
esta Ciud.d en observaz.n
o se declara libre, atrato
de esta Junta atendien
do a los Casos que con fre
cuencia ya se presenta
y a los perjuicios que se
originan mientras in la
Esportaz.n de los a la agricul
tura, y el comercio Elibarlos
a la Consideraz.n de V. E. p.a
que se digne avilitar
a esta Junta como se hizo
hizo con igual motivo en
el año pasado de 1804 p.a
que pueda admitir
a plattia y Comercio
a los Barcos nacionales
ó Estrangeros que arriven
á este puerto con paten
tes limpias, y proced.tes